



ESPAÑA

ES	11 21	NUMERO 230.612	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 26.8.1977	

MODELO DE UTILIDAD

230612

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICACION		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E 06 B
64 TITULO DE LA INVENCIÓN  ESTRUCTURA RIGIDA PARA VENTANALES.		
71 SOLICITANTE (S)  D. ANGEL DOMINGUEZ COUGIL		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE  Velazquez, 25 - ORENSE		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE  D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1           La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una estruc-  
tura rígida para ventanales, la cual se constituye en base  
a unos perfiles especiales que permiten la apertura a 180°.

5           Los referidos perfiles se disponen de una forma ade-  
cuada para que cumplan la misión de marco y de hoja de ven-  
tanal.

10           Uno de dichos perfiles está constituido por dos su-  
perficie planes paralelas, vinculadas entre sí a través de  
una tercera superficie asimismo plana y tendida perpendicu-  
larmente entre las primeramente referidas. Tales superfi-  
cies planes paralelas son de diferentes longitudes, presen-  
tando la superficie de mayor extensión en uno de sus extre-  
mos un ranurado en forma de cola de milano para la fijación  
15 de una junta de goma que actuará de tope, en tanto que en -  
su otro extremo dispone de unas estrías para retener la jun-  
ta de fijación del cristal cuando se utiliza este perfil -  
como hoja del ventanal, o ser fijado al hueco de la obra -  
cuando se utiliza como marco. La superficie más corta así-  
20 mismo dispone de estrías con el mismo objeto que el anterior  
mente mencionado, presentando su extremo opuesto una confi-  
guración en L invertida al objeto de servir de tope, tanto -  
si se utiliza como marco o como hoja de ventanal.

25           El otro perfil se conforma mediante dos superficies  
paralelas solidarias entre sí a través de otra tercera super-  
ficie plana y perpendicular con respecto a las primeras, -  
efectuándose la unión en el tercio de la longitud de la su-  
perficie plana paralela mayor y en el extremo de la superfi-  
cie plana opuesta a esta última. Dichas dos superficies pa-  
30 ralelas disponen asimismo de estrías interiores para la fi-

1 jación de la junta del cristal si se utiliza como hoja, o  
para la fijación del marco al hueco de la obra si se emplea  
como tal. El extremo opuesto de la superficie mayor se rema  
5 ta en ángulo, y el de la superficie menor en forma de L in-  
vertida. Estos extremos sirven de tope tanto si se utilizan  
como marco o como hoja del ventanal.

Para que la apertura de la hoja del ventanal pueda  
describir el anteriormente citado ángulo de 180º es necesá-  
rio efectuar un montaje adecuado con estos dos perfiles que  
10 se acaban de describir.

El montaje se realiza partiendo del eje horizontal  
de dicho ventanal, siendo tal eje asimismo el de pivotación  
de la hoja móvil del ventanal en cuestión.

Partiendo del mencionado eje y por su parte supe-  
rior la estructura del ventanal se compone:

15 - de un marco, que en este caso vendrá representa-  
do por el perfil descrito en segundo lugar, cuya superficie  
plana mayor está dispuesta de cara al exterior, constituyen  
do de este modo toda la parte superior del marco del ven  
20 tanal.

- de una hoja que en este caso estará conformada -  
en base al perfil descrito en primer lugar, cuya superficie  
plana menor está dispuesta de cara al exterior, constituyen  
do toda la parte superior de la hoja del ventanal.

25 Partiendo del eje del ventanal y por su cara infe-  
rior, este se compone: - de un marco, en este caso conforma  
do a base del perfil citado en primer lugar, cuya superfi-  
cie plana menor está dispuesta de cara al exterior, consti-  
tuyendo toda la parte inferior del marco del ventanal.

30 - de una hoja, en este caso conformada a base del

1 perfil descrito en segundo lugar, cuya superficie plana mayor está dispuesta de cara al exterior, constituyendo toda la parte inferior de la hoja del ventanal.

5 En el punto de unión de las dos partes que forman la hoja del ventanal, va provista dicha hoja de unos pivotes.

10 En el punto de unión de las dos partes que forman el marco del ventanal va provisto dicho marco de unos huecos o alojamientos dentro de los cuales se introducirán los referidos pivotes existentes en la hoja, sujetandola al marco y permitiendo de esta manera la posibilidad de que dicha hoja efectúe la rotación perseguida.

15 Teniendo en cuenta que una vez montada la hoja sobre el marco, las superficies planas de mayor anchura de la parte superior del marco coinciden con las superficies planas de menor anchura de la parte superior de la hoja y las superficies planas de mayor anchura de la parte superior del marco coinciden con las de menor anchura de la hoja, sucediendo lo mismo en las partes inferiores del marco y de la hoja del ventanal pero invirtiendo el orden de montaje de los perfiles, el resultado obtenido de este ensamblaje permite efectuar una rotación de la hoja sobre su pivote igual a 180°. Siendo esta la principal ventaja que dimana de la estructura que nos ocupa.

25 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

30

1                   Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva de un ventanal conformado en base a la estructura rígida que constituye el objeto de la presente invención.

5                   Figura 2ª.- Representa una sección en alzado lateral de dicho ventanal, apareciendo en línea de puntos la posición de la hoja correspondiente a un estado intermedio de su giro a 180º.

10                   Figura 3ª.- Es una vista en perspectiva de una porción del perfil descrito anteriormente en primer lugar, observándose las características constructivas del mismo, tales como la existencia de las estriás para la aplicación del correspondiente cristal o bien su empotramiento en la obra, así como la acanaladura en forma de cola de milano para la instalación del correspondiente tope.

15                   Figura 4ª.- Esta vista es similar a la anterior, pero correspondiente al otro perfil que con el anterior da forma a la estructura que constituye el objeto de la presente invención. Observese como este segundo perfil del mismo modo comporta internamente estriás para retener el correspondiente cristal o anclarse a la obra.

20                   Figura 5ª.- Corresponde a una sección en planta, según la línea de corte A-B de la figura 2ª, del ventanal obtenido en base a la estructura que nos ocupa. Observese como en el caso que ahora se comenta en relación con esta figura 5ª los marcos del ventanal están conformados en base al segundo perfil.

25                   Figura 6ª.- Representa otra sección en planta, según la línea de corte C-D de la figura 2ª, del mismo ventanal ilustrado en dicha figura 2ª. En este caso, la sección ha sido practicada por la parte inferior del ventanal al ob

30

1 jeto de mostrar como en esta zona el marco se obtiene en -  
base a los perfiles que en la figura 5ª constituían la ho-  
ja abatible.

5 Por último, la figura 7ª muestra dos porciones en -  
perspectiva (a nivel del eje del ventanal) del montaje de -  
los perfiles que forman, respectivamente, el marco y la ho  
ja.

10 A tenor de las figuras comentadas se observa que -  
la estructura rígida para ventanales a que se refiere la -  
presente memoria se constituye en base a los dos perfiles -  
que en general se referencian con -1- y -2-.

15 En atención concreta al perfil -1- se aprecia que -  
el mismo dispone de dos superficies paralelas -3- solida-  
rias entre sí a través de la superficie perpendicular indi-  
cada con -4-. Dentro de las características de este perfil  
-1- cabe destacar el ranurado -5-, en forma de cola de mila  
no, el tope -6- en forma de L invertida y por último las -  
estriás -7- merced a las cuales se lleva a cabo la perfecta  
20 sujeción de las juntas o bien la colocación del perfil en -  
el hueco de la obra.

25 En atención ahora al otro perfil -2- se aprecia -  
que el mismo dispone de las superficies planas y paralelas  
-8- vinculadas entre sí a través de la superficie perpendi-  
cular indicada con -9-. En este perfil -2- existe el tope -  
-10- que remata la superficie plana mayor, así como el tope  
opuesto -11- en forma de L invertida. Del mismo modo, el -  
perfil -2- cuenta con las estriás -12- para la fijación de  
la junta o bien la colocación del perfil -2- en el hueco -  
30 de la obra.

En la figura 5ª se muestra el montaje caracterís-

1 tico de los perfiles -1- y -2- que constituyen el marco y -  
la hoja. En este caso, el marco -13- está formado por el -  
perfil -2-, cuya superficie plana mayor está dispuesta de  
5 cara al exterior y la menor de cara al interior. En el ca-  
so de la hoja -14-, formada por el perfil -1-, la superfi-  
cie menor está dispuesta de cara al exterior mientras que -  
la superficie mayor está dispuesta de cara al interior. To-  
do ello permite una apertura de esta parte de la hoja del -  
ventanal hacia el interior de este.

10 En la figura 6ª se muestra el montaje caracterís-  
tico de los perfiles -1- y -2- que constituyen el marco y -  
la hoja. Para este caso, el marco -15- está formado por el  
perfil -1- y la hoja -16- por el perfil -2-. La disposición  
15 de las superficies planas mayores y menores de cada uno de di-  
chos perfiles están invertidas en relación con las de la -  
figura anterior o figura 5ª, permitiendo de este modo efec-  
tuar una apertura hacia el exterior de la hoja del ventanal.

20 La ilustración del margen izquierdo de la figura  
7ª permite apreciar las diferencias de las medidas de los -  
topes de los perfiles -1- y -2- y en el punto de unión de -  
dichos perfiles el hueco -17- para recibir el correspondien-  
te pivote de la hoja.

25 Del mismo modo, en la ilustración del margen de-  
recho de esta figura 7ª se pueden apreciar las diferencias  
de medidas de los topes de los perfiles que encajan de for-  
ma conveniente con los de la figura anterior, todo ello pa-  
ra poder efectuar una rotación de 180º sobre el pivote re-  
ferenciado con -18-.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia

1       comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
      como las ventajas que de su realización industrial han de -  
      derivarse.

5       Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,-  
      se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclu-  
      siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
      y puntos que se desea reivindicar, que se concretan en las  
      páginas siguientes:

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1.- ESTRUCTURA RIGIDA PARA VENTANALES, que cons-  
tituyéndose mediante la combinación de dos perfiles que dan  
forma, respectivamente, al cerco y a la hoja, entre los -  
5                    cuales se establece un eje de articulación horizontal que  
permite el giro a 180º de la referida hoja; esencialmente -  
se caracteriza porque uno de los perfiles se conforma en -  
base a dos superficies planas paralelas entre sí y enlaza-  
das por una tercera superficie transversal y asimismo pla-  
na constituyéndose esta última en la rama central y común  
10                    para dos proyecciones antagónicas en forma general de "U",  
siendo las ramas paralelas de una de tales "U" iguales y -  
comportando internamente estrias longitudinales, en tanto  
que las ramas paralelas de la otra "U" son desiguales, pre-  
sentando la mayor extrema e internamente un canal longitu-  
15                    dinal en forma de cola de milano, mientras que la rama me-  
nor se remata en un acodamiento en forma de "L" orientado  
hacia el interior del perfil,; habiéndose previsto que el  
perfil restante de la estructura presenta una sección en  
forma general de "U", donde las ramas paralelas son igua-  
20                    les y disponen internamente de estrias similares a las del  
otro perfil, existiendo en la zona de conjunción de una  
de las ramas paralelas con la central un entrante o quie-  
bro angular, y en la misma zona opuesta una prolongación -  
lineal de la rama correspondiente, que se acoda ligeramen-  
25                    te según una corta extensión orientada hacia el interior  
del perfil.

                    2.- Se reivindica por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
ESTRUCTURA RIGIDA PARA VENTANALES.



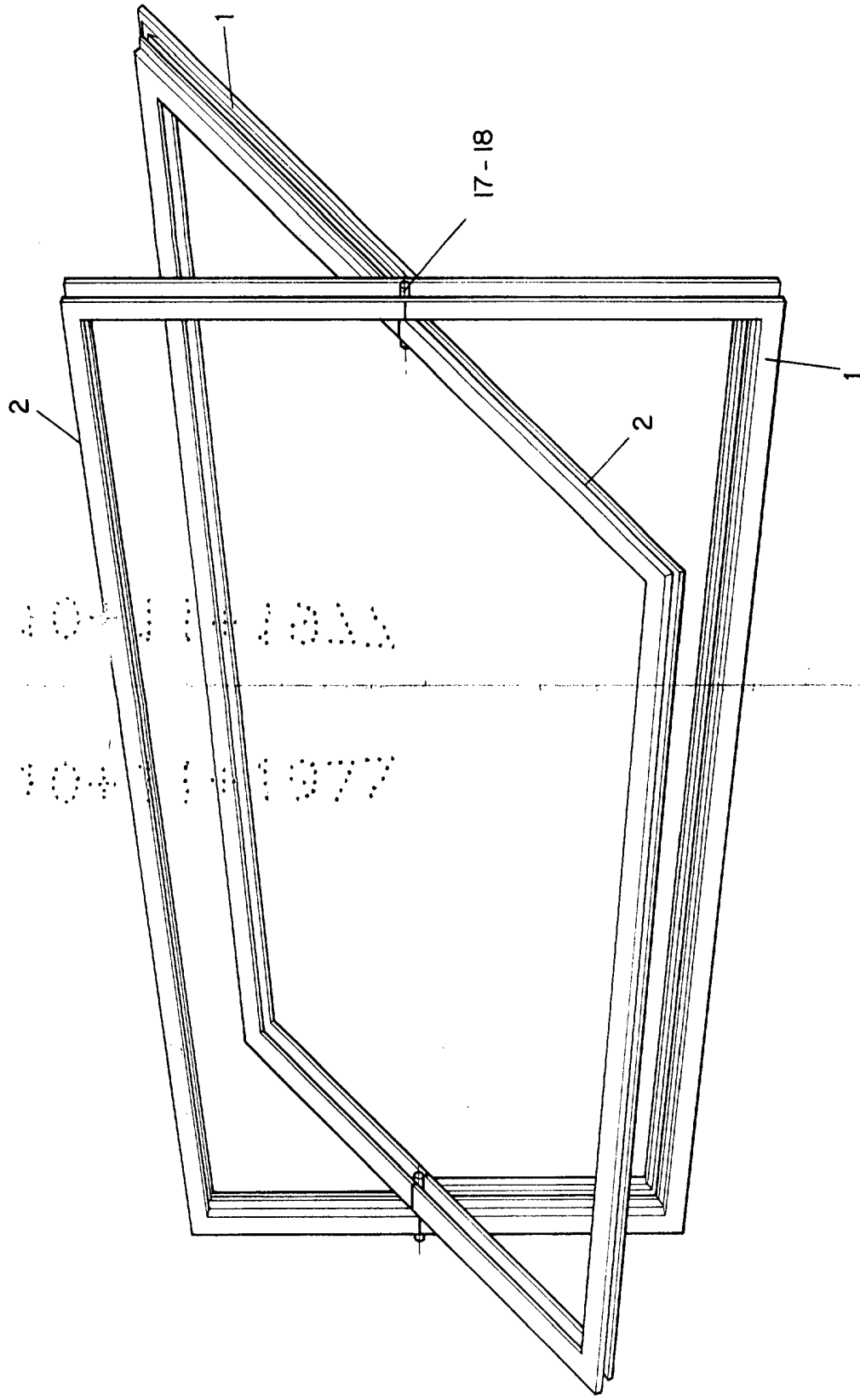


FIG-1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 10 de FEBRERO de 1977.  
BERNARDO UNGRTER  
P. P.

104 11 1977

104 11 1977

104 11 1977

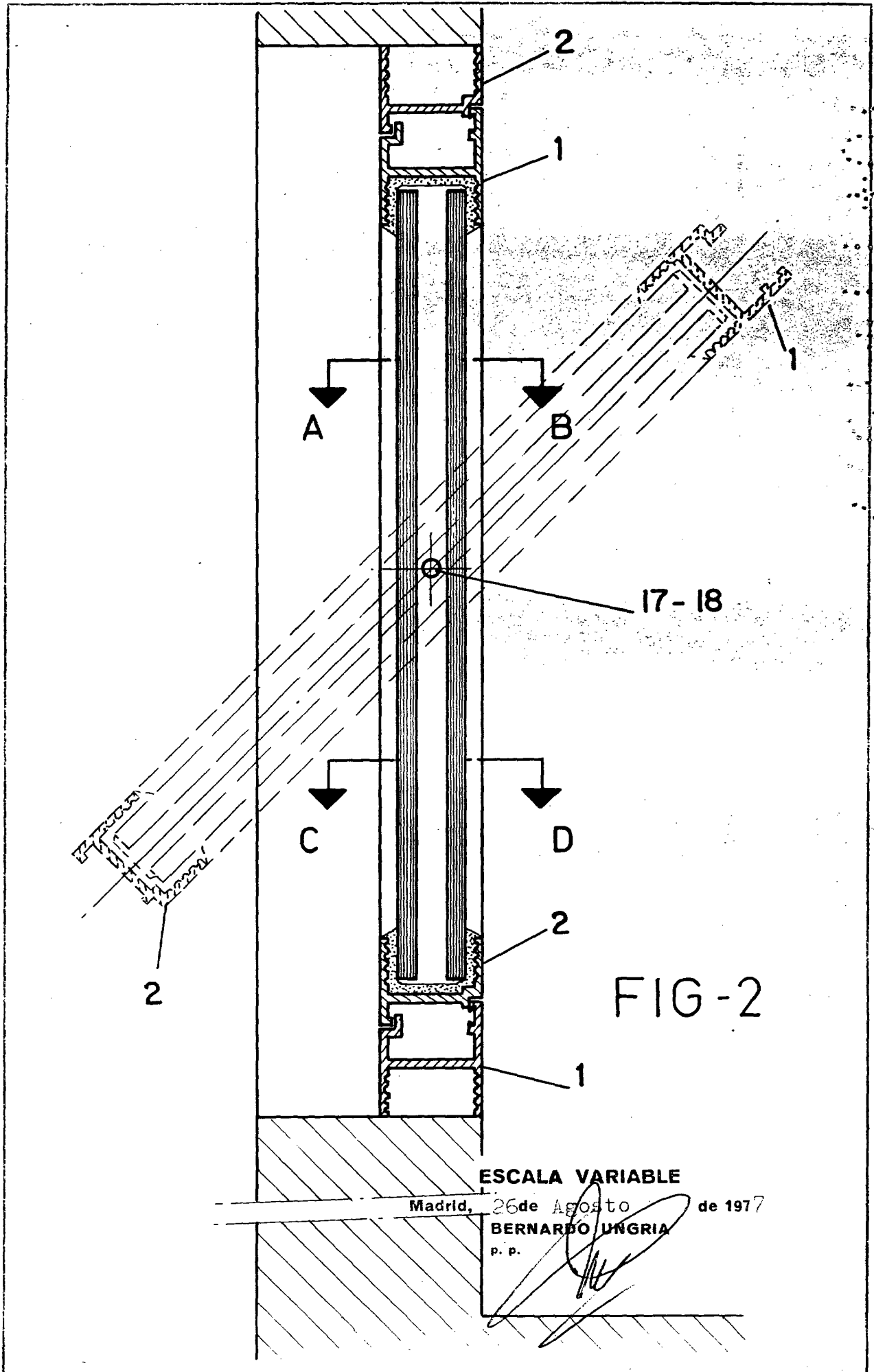


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Agosto de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.

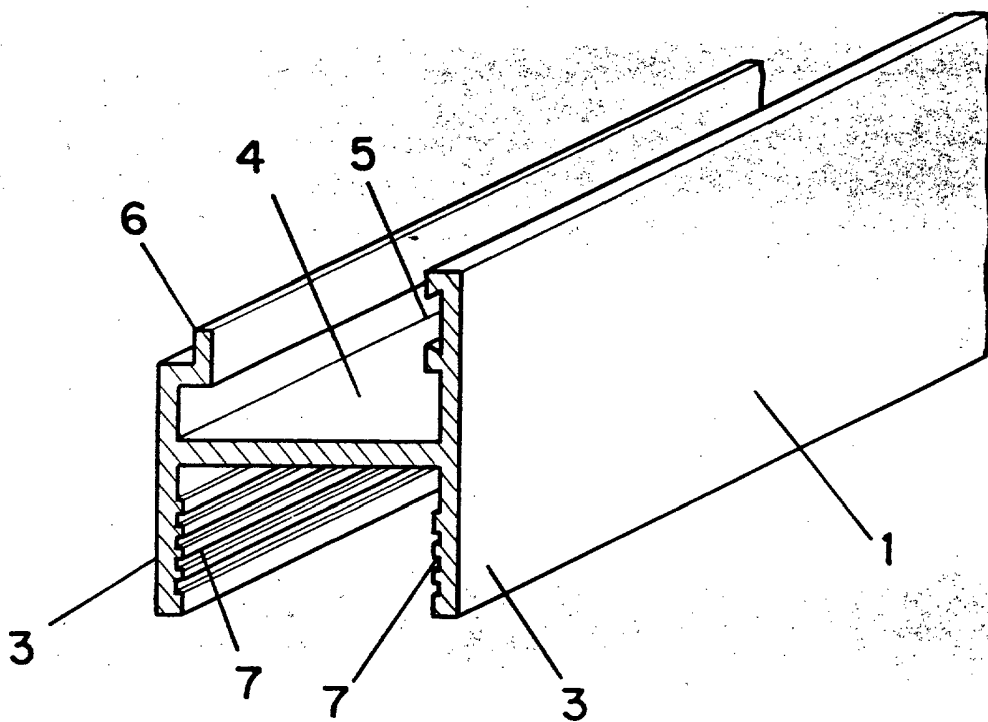


FIG-3

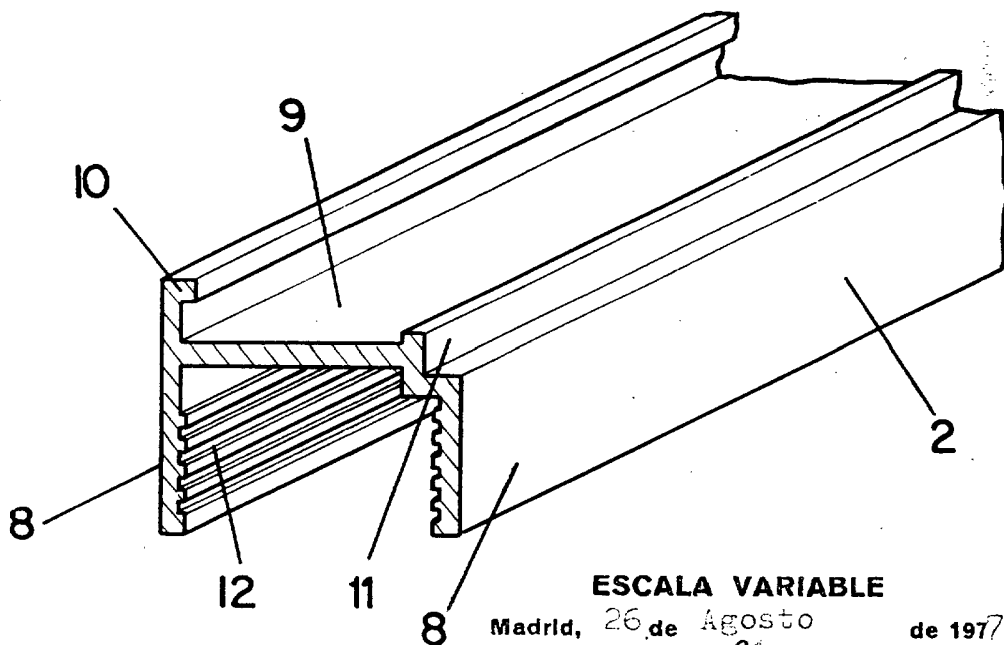


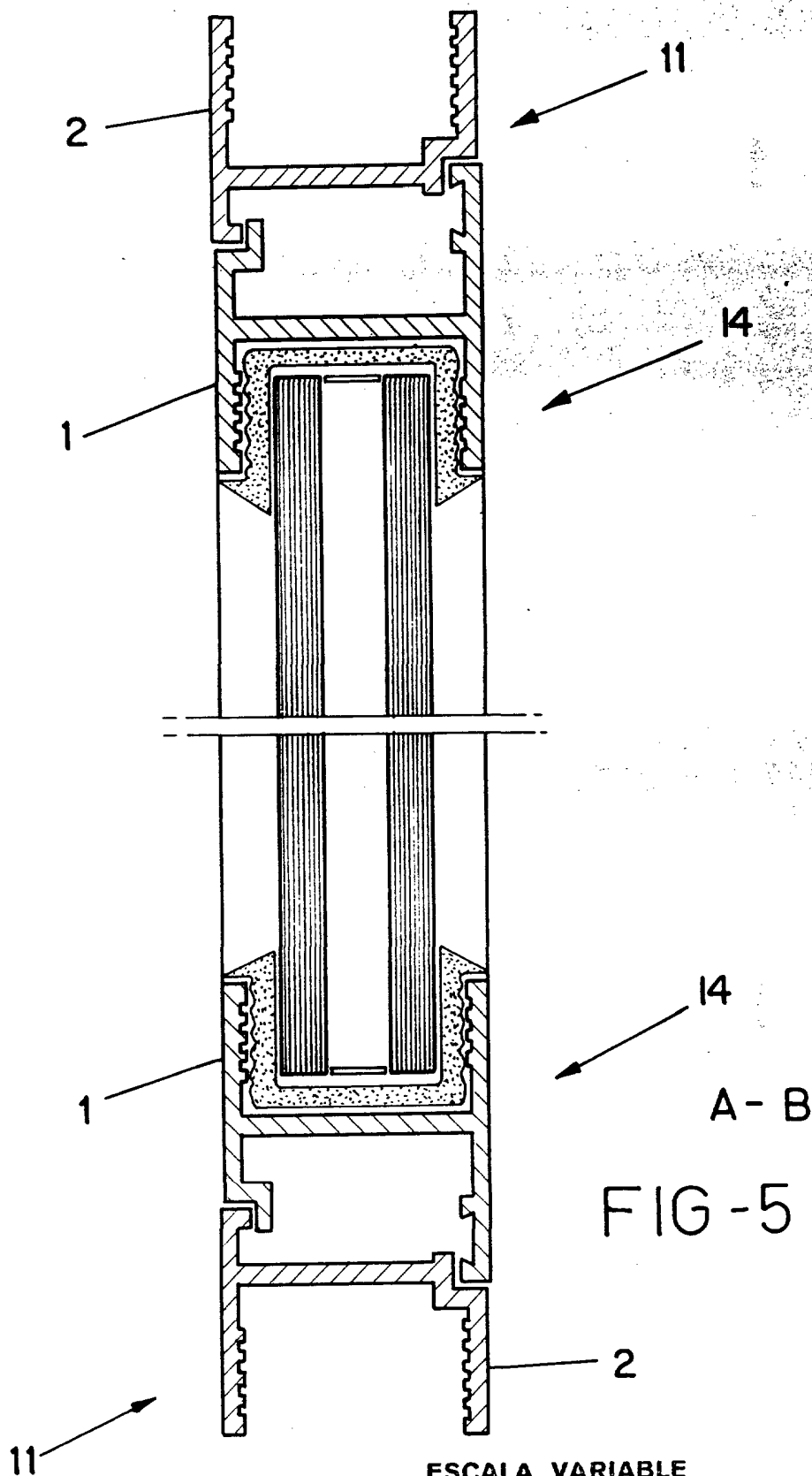
FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Agosto de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

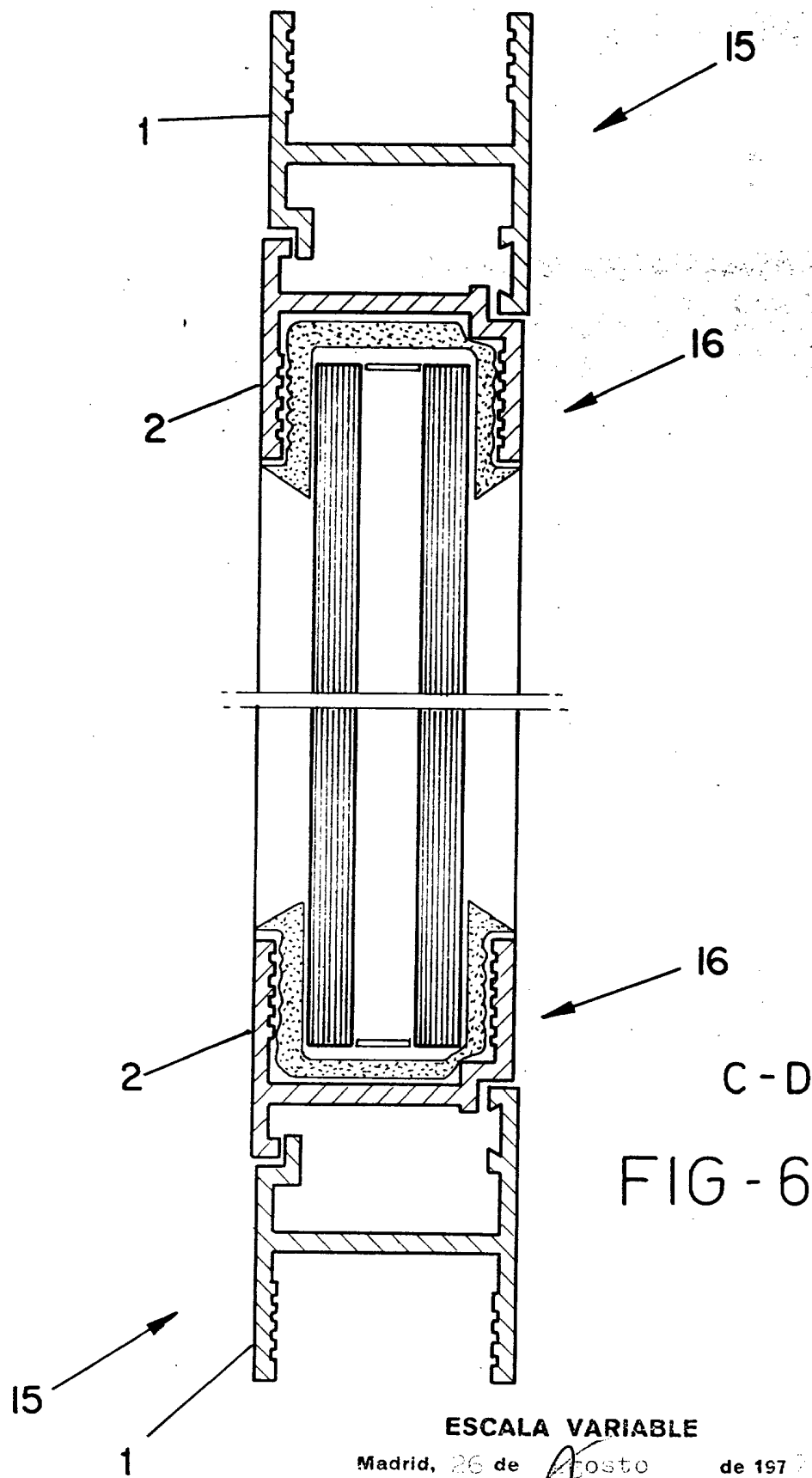


ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de agosto de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.



C - D  
FIG - 6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Agosto de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

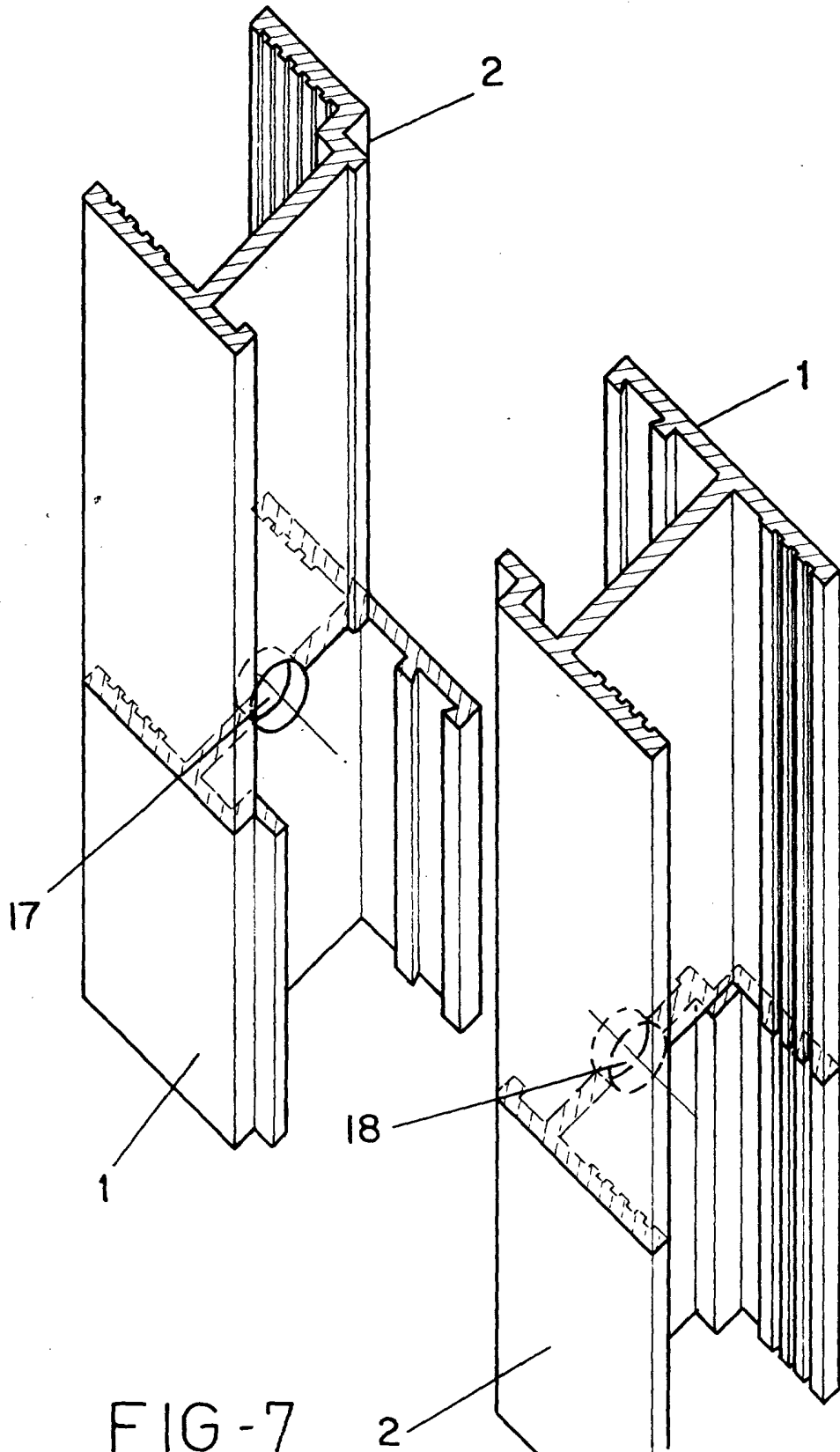


FIG-7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Octubre de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.